MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6423

ORDEN PRE/720/2007, de 21 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se toma conocimiento del «Balance 2006» sobre el desarrollo de las medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres aprobadas por el Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, y se aprueba la incorporación de nuevas medidas para su implementación durante el 2007.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de marzo de 2007 y a propuesta de la Ministra de la Presidencia y del Ministro de Economía y Hacienda, ha adoptado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del «Balance 2006» sobre el desarrollo de las medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres aprobadas por el Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 y se aprueba la incorporación de nuevas medidas para su implementación durante el 2007.

Para general conocimiento se dispone su publicación del citado Acuerdo como anejo a la presente Orden.

Madrid, 21 de marzo de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEJO

Acuerdo por el que se toma conocimiento del «Balance 2006» sobre el desarrollo de las medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres aprobadas por el Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 y se aprueba la incorporación de nuevas medidas para su implementación durante el 2007

Este Gobierno se ha mantenido firme desde su constitución en su compromiso de defender la igualdad de las mujeres y los hombres, así lo ha reafirmado en su plan de trabajo diario y así lo ha recogido en una serie de medidas que tienen por objeto la igualdad real y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

En esta línea el Consejo de Ministros aprobó el 4 de marzo de 2005 un Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de favorecer la igualdad, atajar la violencia de género o conciliar la vida familiar y laboral.

Por Acuerdo de 3 de marzo de 2006 el Consejo de Ministros aprobó dar continuidad a las medidas previstas en el anterior acuerdo que por su naturaleza o contenido no hubieran quedado concluidas.

En cumplimiento de los acuerdos citados, todos y cada uno de los departamentos ministeriales han ido implementando durante estos dos últimos años las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

La voluntad del Gobierno es elaborar un nuevo Plan de lgualdad, hasta tanto se apruebe, este nuevo acuerdo de Consejo de Ministros promueve diez nuevas medidas concretas y directas que se suman a las iniciativas anteriores.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de marzo de 2007, acuerda:

1. Tomar conocimiento del «Balance 2006» sobre el desarrollo de las medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres aprobadas por el Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 y a las que dio continuidad el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006.

2. Incorporar las medidas nuevas o complementarias que se recogen en el anexo del presente acuerdo.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, efectuará un seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas recogidas en este acuerdo durante el año 2007. La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia presentará al Consejo de Ministros un informe sobre su grado de cumplimiento durante el primer trimestre de 2008.

ANEXO

Medidas nuevas o complementarias

1. Se encarga al Instituto Nacional de Estadística la realización de nuevos estudios sociológicos y prospecciones estadísticas que proporcionen información fiable para avanzar en la lucha contra la violencia de género. Para ello, la Encuesta Nacional de Salud 2006, que se publicará a finales de 2007, incorporará datos relacionados con el maltrato en el ámbito doméstico. El INE, además, explotará conjuntamente con el Ministerio de Justicia la estadística de la información de los registros administrativos de violencia de género.

Potenciación del servicio de teleasistencia móvil, que aumentará hasta 20.000 los teléfonos gratuitos disponibles, al mismo tiempo que se mejora la difusión de la utilidad y eficacia del servicio y se agilizan los trámites

para la obtención de los teléfonos.

Esta medida se desarrollará a través de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española para la implantación efectiva del servicio de teleasistencia.

3. Se acuerda analizar el fenómeno de la violencia de género entre las mujeres del mundo rural (en municipios de menos de 10.000 habitantes) y potenciar la difusión en este ámbito de los derechos que reconoce la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Se acuerda la creación durante 2007 de cuarenta y tres Juzgados de Violencia y la ampliación en igual

número de la plantilla de fiscales.

Se acuerda la creación de siete nuevas unidades forenses de valoración integral y la reestructuración de su organización para garantizar que en todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, las víctimas de violencia de género sean atendidas por un Médico Forense.

6. Se acuerda la suscripción de convenios de colaboración con empresas que tengan una difusión masiva de sus productos o de sus facturas (bancos u otras instituciones o empresas que se comuniquen habitualmente por carta con sus clientes) para que incluyan en su correspondencia información relativa a los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género y de los procedimientos de denuncia de los agresores.

Se decide suscribir un Acuerdo con la Asociación «Autocontrol» (que integra a los profesionales de los medios de comunicación) para la elaboración de un código de autorregulación en el tratamiento de las noti-

cias sobre violencia de género.

8. Se acuerda la regulación y puesta en marcha del Fondo de Garantía de Álimentos, previsto en la ley de Presupuestos de 2007.

- 9. Se encarga al Instituto de la Mujer que elabore, para su envío a todos los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, material informativo sobre las medidas de protección y los derechos económicos, laborales y sociales de las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Se acuerda que la Dirección General de Patrimonio ofrezca en cesión de uso a las asociaciones y organizaciones de mujeres, inmuebles adecuados para ser utilizados como casas de acogida de mujeres víctimas de la violencia de género.